



**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO
012/2004 (IR-012-2004)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
HERRAMIENTAS
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**LICITACIONES
2004**

COSTO \$ 350.00



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA ADQUISICION.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría Administrativa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; y 31, 32 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, lleva a cabo la Licitación Restringida número **012/2004 (IR-012-2004 SEGUNDA CONVOCATORIA)**, referente a la adquisición de **HERRAMIENTAS** de las siguientes,

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.1.1. GIRO: HERRAMIENTAS
- 1.1.2. PROGRAMA: "PRESUPUESTO 2004."
- 1.1.3. TIPO DE GASTO: "PRESUPUESTO 2004"
- 1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: VARIAS
- 1.1.5. ÓRGANO USUARIO: VARIOS.
- 1.1.6. CONVOCATORIA: SEGUNDA
- 1.1.7. NÚMERO: 012/2004
- 1.1.8. FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 DE MAYO
- 1.1.9. PERIODO DE VENTA DE BASES: DEL 04 AL 07 DE MAYO DE 2004.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de **HERRAMIENTAS**, cantidades y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer, se detallan en el ANEXO UNO, adjunto a las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICION QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SUS OFERTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICION.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

Almacén General de la Universidad Autónoma del Estado de México, Lago Titicaca No. 107, esq. Laguna de Coyutla, Col. Nueva Oxtotitlán, Toluca, México.

1.3.1.1. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega del bien o bienes, será dentro de los **15 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo de adjudicación.

1.3.1.2. CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que el bien o bienes satisface (n) ampliamente los requisitos indicados en el ANEXO UNO.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales



1.3.1.3. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar el bien o bienes ofertado(s) por el período establecido en el Anexo Uno-A de las presentes bases, en la forma y condiciones señaladas en este.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICION.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

A los **30 días naturales**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura a entera satisfacción del área usuaria. No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de **cuarenta y cinco días naturales**, contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

- 2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado del bien o bienes objeto de la presente licitación, anexando para dichos efectos Carta del Fabricante para efectos del presente acto adquisitivo.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

El oferente o proveedor, según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente licitación, personalmente o por conducto de su representante con facultades legales suficientes.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS de estas bases, conforme al texto establecido en estas.
- 2.3.2. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Empresas que cuenten con el mismo).



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN U.A.E.M.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales



- 2.3.3. La garantía ofrecida en términos del ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Adicionalmente y sólo que así se determine en la junta aclaratoria, los oferentes participantes presentarán folletos o catálogos en español, de cada uno de los bienes ofertados, donde se puedan apreciar las especificaciones que se apeguen a las solicitadas, conjuntamente con su oferta técnica.
- 2.3.5. **Recibo de pago de las bases correspondiente al presente procedimiento adquisitivo.**
- 2.3.6. **EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.**

Si es proveedor inscrito en el Catálogo, deberá presentar:

- Credencial expedida por la Dirección de Recursos Materiales, en la que se hace constar que es Proveedor vigente en el giro correspondiente (copia y original para su cotejo).
- Declaración fiscal anual enterada del ejercicio anterior y último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de febrero o marzo 2004, en original y copia para su cotejo).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte vigente) de la persona que firma las Ofertas Técnica y Económica (copia y original para su cotejo).
- Requisar el anexo dos de las presentes bases.

2.3.7. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M, O CON CEDULA DE PROVEEDOR VENCIDA.

Integrar en su oferta técnica la siguiente documentación (original; copia certificada y copia simple, para que en su caso, sean cotejados de inmediato y le sean devueltos en el mismo acto). (En este caso la adjudicación estará sujeta a la autorización de la documentación presentada).

1. Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como sus respectivas modificaciones en el caso de personas Morales o Acta de Nacimiento para el caso de personas Físicas.
2. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial 2004, firmados por Contador Público Titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional).
5. Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
6. Declaración Fiscal anual enterada del ejercicio inmediato anterior, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y para el caso de que dicha declaración se haya presentado por medio electrónico, ésta deberá contener el sello digital del recibo y deberá anexar copia simple completa.
7. Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de febrero o marzo 2004, en original y copia para su cotejo).



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales

8. Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las Ofertas Técnica y Económica (copia y original para su cotejo).
9. Poder Notarial del Apoderado Legal ó Representante.
10. En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica, el ANEXO TRES incluido en las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán, preferentemente en papel membretado.
 - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras;
 - 4.1.2.3. Se formularán en idioma español;
 - 4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales;
 - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica, así como su firma en todas y cada una de las hojas que integran tanto la oferta técnica como la económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante legal acreditado de la empresa.)
 - 4.1.2.6. Anotar en la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta Aclaratoria; y
 - 4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de las bases.



4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada del bien o bienes descrito (s) en el ANEXO UNO, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica del bien o bienes ofertado (s), en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales del bien o bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El (los) precio (s) deberá (n) expresarse en moneda nacional);
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra;
- 4.3.4. La indicación expresa de si los precios ofertados incluyen el I.V.A.; y
- 4.3.5. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante, una oferta técnica y una oferta económica.
- 5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas.
- 5.1.3. Las ofertas se presentarán por separado, en sobres cerrados, los cuales podrán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente;
 - 5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales

5.1.3.3. Número de licitación pública.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.
- 5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica dentro del sobre.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

- 5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada en su caso del diskette de cotización, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DISKETTE AL QUE SE HACE REFERENCIA, PODRÁ SER SOLICITADO AL MOMENTO DE ADQUIRIR Y REALIZAR EL PAGO DE SUS BASES EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- 5.3.2. La oferta económica únicamente se abrirá en los casos en que, a juicio de la Dirección de Recursos Materiales, el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica
- 5.4. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

- 6.1.1. El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el día **13** de ***MAYO*** de **2004**, a las **13:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, sitas en Instituto Literario No. 100 Oriente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse a más tardar, **hasta** la hora programada para su celebración.
- 6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.
- 6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas, por la Dirección de Recursos Materiales, transcurridos **quince días hábiles**, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación de la licitación.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales

de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3. de las presentes bases.

- 6.2.2. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.**
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la licitación.**
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.**
- 6.2.5. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.**
- 6.2.6. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales.**
- 6.2.7. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.**

Los oferentes podrán ser descalificados, por la Dirección de Recursos Materiales, en el acto de presentación y apertura de ofertas o por el Comité de Adquisiciones, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- 7.1.** El dictamen de adjudicación, que servirá como fundamento para el fallo, será emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:**
 - 7.2.1.** La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo;
 - 7.2.2.** El comportamiento del oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados;
 - 7.2.3.** Las especificaciones técnicas del bien o bienes ofertado (s), verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado;
 - 7.2.4.** El (los) precio (s) ofertado (s) más bajos, siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) las especificaciones requeridas; y
 - 7.2.5.** Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo mínimo requerido en bases.



- 7.2.6. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por la dependencia usuaria se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

- 7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases y resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, **o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.**

En este último caso, las proposiciones de los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento, respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente ocupante del primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará, discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

- 7.3.2. Discrecionalmente, si así conviene a la Universidad Autónoma del Estado de México, la adjudicación se efectuará en favor de la oferta que comprenda la totalidad o mayor parte de las partidas, siempre que el importe total se encuentre en un diferencial hasta del cinco por ciento, respecto a los precios más bajos de otras ofertas solventes.
- 7.3.3. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones y Servicios, y el órgano ejecutor preferirán, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer, a los oferentes, el día **14 de MAYO de 2004**, a las **18:00** horas.
- 7.4.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública. Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos de esta Dirección, haciendo constar desde este momento, que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente proceso adquisitivo.
- 7.4.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en la Dirección de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

8.2.2. El proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo **en un plazo no mayor de cinco días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla el proveedor que resulte adjudicado, en forma previa a la fecha de suscripción del contrato, **con vigencia mínima de doce meses**.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato, antes del I.V.A.

8.4.3. Se otorgará a través de pagaré, cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, a través del documento de inclusión establecido en las presentes bases.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar, a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s), que ampara el contrato relativo.

Cuando el proveedor adjudicado desee operar el mecanismo de subcontratación, deberá comunicarlo previamente, por escrito, a la Dirección



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • **Recursos Materiales**

de Recursos Materiales, la que resolverá en definitiva la aceptación o rechazo de la propuesta.

- 8.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.7. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por la Secretaría de Administrativa a través de la Dirección de Recursos Materiales o de la Contraloría, en términos de ley.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y .
- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega del bien o bienes adjudicado (s) objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar, al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1. El proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
- 9.3.2. El proveedor adjudicado incumpla, de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

- 9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuando el proveedor adjudicado:
- 9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas; o
- 9.5.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.



10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México que respecto del particular señale; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

11.1. La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Ningún oferente adquiera las bases de la licitación;

11.1.2. En el acto de apertura de ofertas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido;

11.1.3. Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la licitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente;

11.1.4. Todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La licitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

11.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La licitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida, por la Dirección de Recursos Materiales o por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del financiamiento del contrato, por el que garantice el bien o bienes ofertado (s) que le ha (n) sido adjudicado (s), describiéndolo (s) como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el ANEXO UNO-A, contados a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlo (s) o repararlo (s) en caso de que tenga (n) defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales

suministrará cumple (n) con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, preferentemente, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y decimoprimeros de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- 12.1.2. La entrega del bien o bienes que le ha (n) sido adjudicado (s), se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le ha (n) sido adjudicado (s) y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el (los) mismo (s), hasta el momento de su entrega.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha (n) sido adjudicado (s).

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas a el bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor que resulte adjudicado.
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s) .
- 12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado (s), haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste (n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle (s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3. DEL TRAMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrado (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado (s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), misma que deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.



TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN UAEM

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA • Recursos Materiales



12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la licitación o en las proposiciones presentadas por los oferentes.
- 12.4.3. La presentación de ofertas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la licitación.
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta licitación. Únicamente se recibirán ofertas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **04** de **MAYO** de dos mil cuatro, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. ENRIQUE PEREZ GALICIA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**